

Juzgado Prímero Promíscuo Municípal Natagaima - Tolima

Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 067 DE FECHA 05 de julio

de 2022

ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRUITO

ESPECIALIZADO EN RESTITUCON DE TIERRAS DE

IBAGUÉ TOLIMA,

PROCESO: RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS

SOLICITANTES: GUILLERMO VANEGAS LASSO Y AMPARO LASSO

YATE

PREDIO: EL GUANABANO, DE LA VEREDA MONTEFRIO DEL

MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA

RADICADO: **2018- 00181-00.-**

Para dar cumplimiento a la comisión No.067, procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué Tolima, dentro del proceso de la referencia, el Juzgado conforme la disponibilidad de la agenda,

RESUELVE:

PRIMERO: AUXILIESE Y DEVUELVASE el Despacho Comisorio de la referencia.

SEGUNDO: Se señala la hora de **7:00 am** del día **19 de agosto** de 2022, para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble denominado "EL GUANABANO" identificado con la matricula inmobiliaria No. 368- 56055, ubicado en la vereda MONTEFRIO del municipio de Natagaima Tolima.

TERCERO: Se ordena oficiar a la DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL TOLIMA DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS para que preste su colaboración pertinente para el apoyo del transporte y la logística que se requiera para la realización de la diligencia de entrega de los inmuebles ya referenciados (entiéndase que debe asistir un perito o persona que identifique el inmueble). Ofíciese.

CUARTO: Infórmesele al Despacho comitente lo aquí decidido por el medio más idóneo posible.

QUINTO: Ofíciese al Ejército Nacional y al comando del Departamento del Policía del Tolima a fin de que presten el acompañamiento de seguridad requerido para los integrantes de la diligencia.



SEXTO: Hecho lo anterior, devuélvase a su lugar de origen, previa desanotación del libro radicador correspondiente.

NOTIFIQUESE.

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE NATAGAIMA TOLIMA

12 de Julio de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se fijó Estado No. 041

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2edcee0cf3cb323934540679d76f028c4b37410007e1a5f23978a863aef5ecd8

Documento generado en 11/07/2022 01:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica